



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 384 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 OCT 2012

**VISTO:** El Informe N° 134-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 523958-2012/GOB.REG-HVCA/PR-SG, el Informe N° 1378-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Oficio N° 306-2012-P-COG-UNH y demás documentación adjunta; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley N° 27506 - Ley de Canon, modificada por Ley N° 28077, precisa que “Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente, a cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad. Los gobiernos regionales entregarán el 20% (veinte por ciento) del total percibido por canon a las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional. ...”;

Que, estando a lo dispuesto por el citado dispositivo legal, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2011/GOB.REG.HVCA/PR del 27 de setiembre del 2011, se formalizó la transferencia de recursos a la Universidad Nacional de Huancavelica, hasta por un monto de S/. 2'511,461.59 (Dos Millones Quinientos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno y 59/100 Nuevos Soles), correspondiente a deudas de los Ejercicios Fiscales 2004 al 2008 y del 2010, los mismos que no se hicieron efectivo por no contar con marco presupuestal;

Que, con fecha 30 de marzo del 2012 se suscribió el Acta de Conciliación de Transferencias de Fondos del Canon Minero Hidroenergético del Gobierno Regional de Hvca a la Universidad Nacional de Huancavelica, con el propósito de conciliar el importe de las transferencias ejecutadas y recibidas durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2004 al 31 de diciembre del 2011, estableciéndose que a la fecha el monto total acumulado de transferencia pendiente que tiene el Gobierno Regional Huancavelica a favor de la Universidad Nacional de Huancavelica, comprende el monto de S/. 2'511,461.59 (Dos Millones Quinientos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno y 59/100 Nuevos Soles), transferencia presupuestal que fuera aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2011/GOB.REG.HVCA/PR, y el monto de S/. 473,181.49 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Uno y 49/100 Nuevos Soles), saldo pendiente del Ejercicio Fiscal 2011, que asciende a la suma total de S/. 2'984,643.08 (Dos Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Tres y 08/100 Nuevos Soles);

Que, también se señaló que para el presente Ejercicio Fiscal 2012, el Gobierno Regional Huancavelica no realizará la transferencia de recursos por cuanto la Universidad Nacional de Huancavelica efectuó la programación y formulación presupuestal, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17, numeral 17.2 de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, que señala que a partir de la programación y formulación presupuestal correspondiente al año fiscal 2012, los recursos que correspondan a las universidades públicas en el marco del artículo





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 381-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 OCT 2012

6 de la Ley N° 27506, Ley de Canon, serán estimados y programados por dichas universidades en sus respectivos presupuestos institucionales;

Que, siendo ello así, corresponde formalizar la transferencia de recursos a la Universidad Nacional de Huancavelica, al amparo de las leyes citadas precedentemente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR** la Transferencia de Recursos a la Universidad Nacional de Huancavelica, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27506 - Ley de Canon, modificada por Ley N° 28077, hasta por un monto de S/. **2'984,643.08** (Dos Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Tres y 08/100 Nuevos Soles), que corresponde a deudas de ejercicios fiscales de los años 2004 al 2008, 2010 y 2011, cuyo detalle se precisa en el Acta de Conciliación de Transferencias de Fondos del Canon Minero Hidroenergético del Gobierno Regional de Hvca a la Universidad Nacional de Huancavelica y el Cuadro Resumen de Recaudación de Transferencias recibidas de Canon Minero, Hidroenergético del Gobierno Regional, que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que el Gobierno Regional Huancavelica no realizará la transferencia de recursos en el presente Ejercicio Presupuestal 2012, por cuanto la Universidad Nacional de Huancavelica efectuó la programación y formulación presupuestal, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 17, numeral 17.2 de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Universidad Nacional de Huancavelica, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

